

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Marzo 16 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

17 Páginas

## **DECRETO No. 00051 16 DE MARZO DE 2016**

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2016.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a). Que mediante Decreto-No.0029 de febrero 23 de 2016, se aplazaron recursos por Sistema General de Participaciones por valor de diecinueve mil quinientos cinco millones trescientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$19.505.316.989) Mete.
- b). Que el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de SGP-07-2016, de febrero 23 de 2016, distribuyó los recursos de la asignación de población atendida del SGP de Educación de la vigencia 2016, destinados a la cofinanciación de la alimentación escolar en establecimientos educativos oficiales, correspondiéndole al Departamento de Santander la suma de mil doscientos sesenta millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$1.260.166.960) Mete.
- c). Que es necesario liberar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2016, de los recursos del Sistema General de Participaciones por valor de mil doscientos sesenta millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$1.260.166.960) Mete., conforme

con lo establecido en el documento de distribución SGP-07-2016.

- d). Que una vez liberados los recursos mediante el presente acto administrativo es necesario realizar el traslado de los mismos a los rubros de alimentación escolar para dar cumplimiento a los establecido en el documento de distribución SGP-07-2016
- e). Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS en reunión del día 10 de marzo de 2016 según acta No. 007, aprobó la liberación de recursos por Sistema General de Participaciones vigencia 2016, por valor de mil doscientos sesenta millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos (\$1.260.166.960) Mete.
- f). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- g). Que el artículo 69 del Decreto No. 415 del 4 de diciembre de 2015 establece que “cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora.”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander vigencia 2016, de los recursos del Sistema General de Participaciones así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Liberación de Ingresos	Liberación de Gastos
	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		
TI	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS		
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación		
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios		
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	Prestación de servicios (CSF)	1.260.166.960	
A.	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
A.1	SECTOR EDUCACIÓN		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO DE PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.1.1.1	Sueldos personal de nómina		1.260.166.960
	TOTAL LIBERACIÓN	1.260.166.960	1.260.166.960

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo. Bo LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN

Jefe Oficina Jurídica

Revisó: ANA DE DIOS TARAZONA GARCÍA

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: MILTON SINUCO RUEDA

Director Administrativo y Financiero

Janeth Gutiérrez Gómez

Profesional Especializado

## DECRETO No. 00052 16 DE MARZO DE 2016

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 182 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
2. Que mediante oficio de proceso No. 1000005 del 22 de febrero de 2016, la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, del municipio de MOGOTES, presenta necesidad de servicio de un empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
9. Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
10. Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 10, Nivel Asistencial, del COLEGIO SAN CARLOS del municipio de SAN GIL, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO del municipio de MOGOTES, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la fecha, reubicar a LIDIA FABIOLA RAMÓN OSES, identificada con la cédula número 37.900.588, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 10, Nivel Asistencial, del COLEGIO SAN CARLOS del municipio de SAN GIL, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO del municipio de MOGOTES, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria,

Director Administrativo del Talento Humano.

Carlos Fernando Pedraza Santamaría

Profesional Universitario

Proyecto: Sandra Milena Carrillo,

Auxiliar Administrativo

**ORDENANZA No. 005  
16 DE MARZO DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Recibido en la Oficina Jurídica, a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Que la anterior ordenanza No. 005 de 2016, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

**ORDENANZA No. 005  
16 DE MARZO DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 de decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986 y

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016
2. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 415 de Diciembre 04 de 2015 Art 48 "...Cuando en vigencias anteriores y que por motivos justificados no se haya realizado el pago de obligaciones legalmente contraídas, adquiridas con

las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal) y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenador del pago..."

3. Que los pasivos exigibles , quedaron discriminados así: para la Administración Central la suma VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 20.326.820.166,09), Secretaria de Salud la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.590.730.459,29)
4. Que es deber del Departamento realizar estos trámites presupuestales con el fin de poder disponer de los recursos para cancelar estos compromisos que se adquirieron en vigencias anteriores.
5. Que el Confis Departamental según Acta Nro. 03 de Febrero 10 del 2016 Aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
6. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fecha 04 y 09 de Febrero del 2016 la existencia de los recursos para financiar los Pasivos exigibles de la Administración Central y la Secretaria de Salud.
7. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 08 y 09 de Febrero del 2016 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central y Salud, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
8. Que se hace necesario crear Códigos Presupuestales de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander (Administración Central y Secretaria de Salud)
9. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta Adición de fecha 05 y 09 de Febrero del 2016 al presupuesto de Inversión del Departamento (Administración Central y Secretaria de Salud)
10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La

Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal.

11. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

#### CAPITULO I

Artículo Primero: crease al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander, los siguientes códigos en sus denominaciones así:

CODIGO	NOMBRE
01.02	INGRESOS DE CAPITAL
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE
01.02.06.02	PASIVOS EXIGIBLES
01.02.06.02.01	PASIVOS QUE FINANCIAN PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS ANTERIORES
01.02.06.02.01.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC BCE
01.02.06.02.01.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)
01.02.06.02.01.02.02	REGALIAS Y COMPENSACIONES (REGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC BCE
01.02.06.02.01.02.02.02	REGALIAS ANTIGUAS REC BCE
01.02.06.02.01.02.02.03	ACUERDO NO 010 DEL 06 DE AGOSTO DE 2008-CONSEJO ASESOR DE REGALIAS REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.02	FONDO TABACALERO REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.04	EXCEDENTES IDESAN REC.BCE
01.02.06.02.01.02.01.05	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
01.02.06.02.01.02.01.06	SOBRETASA ALACPM REC BCE
01.02.06.02.01.02.01.07	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE
01.02.06.02.01.02.03.08	ESTAMPILLAS
01.02.06.02.01.02.03.08.01	PRODESARROLLO
01.02.06.02.01.02.03.08.01.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.01.02	PRODESARROLLO INVERSION 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.01.03	PRO-DESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.02	PROREFORESTACION REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.03	PROCULTURA INVERSION REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.04	PROELECTRIFICACION REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.10	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CODIGO	NOMBRE
01.02.06.02.01.02.03.10.01	CONTRIBUCION SOBRE CTO DE OBRA PUBLICA POLICIA NACIONAL DTO 066/2012 REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.11	CONVENIOS
01.02.06.02.01.02.03.11.01	CONVENIO NO 5130 /2013 REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.02	RECURSOS DE COFINANCIACION CONVENIO 3247 NOVIEMBRE 14-2014 - NACION
01.02.06.02.01.02.03.11.03	RECURSOS DE COFINANCIACION CONVENIO INVIAS N. 4859 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 (CONTRATO PLAN)
01.02.06.02.01.02.03.12	MINCULTURA
01.02.06.02.01.02.03.12.01	MINCULTURA 4% T MOVIL RES 599 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.12.02	MINCULTURA 4% T MOVIL RES 637-07 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.13	RENDIMIENTOS
01.02.06.02.01.02.03.13.01	Rendimientos ACPM
01.02.06.02.01.02.03.13.02	Rendimientos ICLD
01.02.06.02.01.02.03.13.03	RENDIMIENTOS PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.13.04	RENDIMIENTOS PRO-ELECTRIFICACION INVERSION
01.02.06.02.01.02.03.13.05	RENDIMIENTOS PRO-DESARROLLO INVERSION 25% INF. DEPORTIVA
01.02.06.02.01.02.03.14	REINTEGROS
01.02.06.02.01.02.03.14.01	REINTEGRO PRODESARROLLO REC. BCE
01.02.06.02.01.02.03.15	OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPCIFICA
01.02.06.02.01.02.03.15.01	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.02	FONDE DE RENTAS

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander (Administración Central), los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC BCE	3,033,658,861.43
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
01.02.06.02.01.02.02	REGALIAS Y COMPENSACIONES (REGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC BCE	208,488,591.18
01.02.06.02.01.02.02.02	REGALIAS ANTIGUAS REC BCE	4,176,836,087.04
01.02.06.02.01.02.02.03	ACUERDO NO 010 DEL 06 DE AGOSTO DE 2008-CONSEJO ASESOR DE REGALIAS REC.BCE	2,299,999,800.00
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE	16,005,304.00
01.02.06.02.01.02.03.02	FONDO TABACALERO REC.BCE	20,000,000.00
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC.BCE	750,917,693.20
01.02.06.02.01.02.03.04	EXCEDENTES IDESAN REC.BCE	92,890,386.00
01.02.06.02.01.02.01.05	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	787,699,788.74
01.02.06.02.01.02.01.06	SOBRETASA AL ACPM REC BCE	651,502,335.95
01.02.06.02.01.02.01.07	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE	107,936,063.91
01.02.06.02.01.02.03.08	ESTAMPILLAS	
01.02.06.02.01.02.03.08.01	PRODESARROLLO	
01.02.06.02.01.02.03.08.01.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC BCE	578,011,075.40
CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.08.01.02	PRODESARROLLO INVERSION 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE	991,425,739.47
01.02.06.02.01.02.03.08.01.03	PRO-DESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REC.BCE	52,263,031.95
01.02.06.02.01.02.03.08.02	PROREFORESTACION REC.BCE	970,180,691.07
01.02.06.02.01.02.03.08.03	PROCULTURA INVERSION REC BCE	266,636,730.00
01.02.06.02.01.02.03.08.04	PROELECTRIFICACION REC BCE	828,154,068.41
01.02.06.02.01.02.03.10	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
01.02.06.02.01.02.03.10.01	CONTRIBUCION SOBRE CTO DE OBRA PUBLICA POLICIA NACIONAL DTO 066/2012 REC. BCE	87,541,719.00
01.02.06.02.01.02.03.11	CONVENIOS	
01.02.06.02.01.02.03.11.01	CONVENIO NO 5130 /2013 REC. BCE	2,213,464,147.18
01.02.06.02.01.02.03.11.02	RECURSOS DE COFINANCIACION CONVENIO 3247 NOVIEMBRE 14-2014 - NACION	165,140,000.00
01.02.06.02.01.02.03.11.03	RECURSOS DE COFINANCIACION CONVENIO INVIAS N. 4859 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 (CONTRATO PLAN)	999,998.00
01.02.06.02.01.02.03.12	MINCULTURA	
01.02.06.02.01.02.03.12.01	MINCULTURA 4% T MOVIL RES 599 REC BCE	441,293,901.50
01.02.06.02.01.02.03.12.02	MINCULTURA 4% T MOVIL RES 637-07 REC BCE	58,706,098.50
01.02.06.02.01.02.03.13	RENDIMIENTOS	
01.02.06.02.01.02.03.13.01	Rendimientos ACPM	93,000,000.00
01.02.06.02.01.02.03.13.02	Rendimientos ICLD	13,633,674.00
01.02.06.02.01.02.03.13.03	RENDIMIENTOS PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC.BCE	145,325,420.40

01.02.06.02.01.02.03 13.04	RENDIMIENTOS PRO-ELECTRIFICACION INVERSION	103,149.98
01.02.06.02.01.02.03 13.05	RENDIMIENTOS PRO-DESARROLLO INVERSION 25% INF. DEPORTIVA	49,440,000.00
01.02.06.02.01.02.03.14	REINTEGROS	
01.02.06.02.01.02.03 14.01	REINTEGRO PRODESARROLLO REC. BCE	27,940,730.24
01.02.06.02.01.02.03.15	OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPCIFICA	
01.02.06.02.01.02.03.15.01	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL REC BCE	1,011,519,077.54
01.02.06.02.01.02.03.15.02	FONDE DE RENTAS	186,106,002.00
	TOTAL INGRESOS	20,326,820,166.09

Artículo Tercero: Adicionase al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander, AAdministración Central los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.20	PASIVOS EXIGIBLES FUNCIONAMIENTO	
05.20.01	ADMINISTRACION CENTRAL	
05.20.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
05.20.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
05.20.01.01.03.01	Honorarios	7,500,000.00
05.20.01.02	GASTOS GENERALES	
05.20.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	
05.20.01.02.01.03	Compra de Equipos	1,127,516.00
05.20.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
05.20.01.02.02.01	Comunicaciones y Transporte	1,094,400.00
05.20.01.02.02.02	Impresos y Publicaciones Administración Central	3,180,000.00
05.20.01.02.02.04	Seguros	2,071,800.00
05.20.01.02.02.06	Mantenimiento	104,196,853.91
05.20.01.03	TRANSFERENCIAS	
05.20.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05.20.01.03.13.06	Fondo de Rentas	416,488,002.00
	TOTAL ADICION GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	588,377,441.91

## INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05	PASIVOS EXIGIBLES	
05.01	EDUCACION	
05.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
05.01.07.02.02	PEMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
05.01.07.02.02.01	Permanencia en el Sistema Educativo	37,546,208.40

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.01.07.02.13	Permanencia Escolar : Ni Uno Menos	358,677,989.05
05.01.07.02.14	Calidad Educativa	550,414.00
05.01.07.02.15	Cobertura Educativa	36,250,954.49
05.01.07.02.17	Fortalecimiento Institucional Mejoramiento de la calidad UIS	500,000,000.00
05.03	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	
05.03.04	TRANSFERENCIA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS INVERSION	
05.03.04.01	AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
05.03.04.01.01	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	1,752,782,326.38
05.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	
05.04.01	LINEA ESTRATEGICA HUMANO SOCIAL FOMENTO,DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE,LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
05.04.01.01	Deporte Asociado	863,576,532.00
05.04.01.02	Deporte Estudiantil y Formativo	82,770,000.00
05.04.01.04	Actividad física comunitaria y recreación	10,000,000.00
05.04.01.05	Infraestructura Deportiva	111,785,216.91
05.05	SECTOR ARTE Y CULTURA	
05.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	
05.05.01.01	Formación artística y cultural en el departamento	90,000,000.00
05.05.01.06	Difusión y Fomento de la Actividad Artística y Cultural del Departamento	15,000,000.00
05.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
05.05.05.01	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
05.05.05.01.03	Optimización de la infraestructura cultural del departamento.	664,386,730.00
05.06	SECTOR ENERGIA	
05.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL	
05.06.06.01	ENERGIA ELECTRICA	
05.06.06.01.01	Energía Eléctrica	805,568,871.39
05.06.06.01.04	Santander genera y distribuye energía	2,299,999,800.00
05.06.07	DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE	
05.06.07.01	Masificación de Gas	156,624,027.50
05.06.07.02	Ampliación de Cobertura en Gasificación	6,423,260.17
05.08	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
05.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
05.08.08.02	desarrollo rural sostenible	477,610,000.00

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.08.08.04	Encadenamiento Productivo	20,000,000.00
05.09	SECTOR TRANSPORTE	
05.09.02	SECTOR TRANSPORTE	
05.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	3,322,943,248.64
05.09.02.02	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red secundaria	551,062,158.75
05.09.02.06	Atención de emergencias en la red vial departamental	208,255,830.04
05.09.02.07	Atención a la red vial departamental	222,879,939.39
05.09.02.08	Apoyo a la red de carreteras terciarias	2,204,367,510.51
05.09.02.09	Apoyo a la Red de Carreteras Urbanas	86,516,386.25
05.10	SECTOR AMBIENTAL	
05.10.10	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY 1450)	
05.10.10.02.01	SANTANDER AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	
05.10.10.02.01.01	Santander ambientalmente sostenible	970,180,691.07
05.10.10.02	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
05.10.10.02.02	Menos residuos, menos impacto	351,420,560.00
05.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
05.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	
05.12.10.02	Equipamiento comunitario y Obras de interés social y comunitario	1,890,076,780.86
05.12.10.03	Programa de Apoyo a la Infraestructura para el Desarrollo Social y Económico Territorial	11,492,676.40
05.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
05.13.02	PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO	
CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.13.02.03	Mejor Calidad de Vida Urbana	3,896,988.28
05.13.04.04	INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL	
05.13.04.04.02	Innovación Tecnológica para el Emprendimiento Rural	200,109,760.00
05.13.05	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	
05.13.05.05	Infraestructura Turística por la Gente	28,167,533.20
05.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
05.14.02	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	
05.14.02.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
05.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY	
05.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy	119,000,000.00

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.14.14	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	
05.14.14.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
05.14.14.03.03	EN EL CAMPO ME QUEDO	
05.14.14.03.03.01	En el campo me quedo	44,000,000.00
05.14.15	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	
05.14.15.02	Institucionalización de la política pública de mujer y género en Santander	1,500,000.00
05.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
05.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	
05.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
05.14.16.02.02.01	ATENCION A VICTIMAS	
05.14.16.02.02.01.01	Atención a víctimas	192,698,978.00
05.15	EQUIPAMIENTO	
05.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
05.16	DESARROLLO COMUNITARIO	
05.16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y	
05.16.01.05	ASESORIA Y ASISTENCIA A ACTORES COMUNITARIOS Y GOBIERNOS LOCALES.	
05.16.01.05.01	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	43,330,000.00
05.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
05.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
05.17.02.02.01	Una infraestructura moderna y sin fronteras	137,306,826.09
05.17.02.22	Análisis, Estudios y Diseños de la infraestructura	43,000,000.00
05.17.02.24	Adecuaciones y Reparaciones Locativas	53,569,138.57
05.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
05.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
05.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
05.18.04.07.01	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
05.18.04.07.01.01	Policía Nacional	87,541,719.00
05.18.06	PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	
05.18.06.01	PREVENCION, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.18.06.01.01	Prevención, Protección y Promoción de Los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario	5,800,000.00
05.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	
05.18.07.02	Justicia en Equidad en Santander	30,000,000.00
05.18.07.04	Familia Elemento Natural y Fundamental de la Sociedad	16,380,000.00
	TOTAL ADICION GASTOS INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	19,738,442,724.18

## CAPITULO II

Artículo Cuarto: Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Departamento - Secretaria de Salud los siguientes recursos por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$4.590.730.459,29)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	
TI.B.6.2.2.10	PASIVOS EXIGIBLES - SALUD	
TI.B.6.2.2.2.10	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION CON DESTINACION ESPECIFICA	
TI.B.6.2.2.2.1.10	Recursos de Forzosa Inversión SGP (Con destinación específica)	
TI.B.6.2.2.2.1.2.10	Recursos de Forzosa Inversión - Salud	
TI.B.6.2.2.2.1.2.1.10.2	Recursos de Forzosa Inversión - Salud: Salud Publica Colectiva	751,951,019.00
TI.B.6.2.2.2.1.2.1.10.3	Recursos de Forzosa Inversión - Salud: Prestación de Servicios a la Población Pobre no Afiliada	413,136,871.00
TI.B.6.2.2.2.9.	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
TI.B.6.2.2.2.9.10.1	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	
TI.B.6.2.2.2.9.10.1.1	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Personales	12,400,000.00
TI.B.6.2.2.2.9.10.1.2	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Generales	56,926,087.15
TI.B.6.2.2.2.9.10.1.3	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Otros Ingresos	500
TI.B.6.2.2.2.9.10.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	
TI.B.6.2.2.2.9.10.2.1	Ayudas Financieras de la Nación	8,059,857.00
TI.B.6.2.2.2.9.10.2.2	Otros Recursos	412,478,588.93
TI.B.6.2.2.2.9.10.2.3	Aportes del Departamento	2,935,777,536.21
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SALUD	4,590,730,459.29

Artículo Quinto: Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Departamento - Secretaría de Salud los siguientes recursos por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS

TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$4.590.730.459,29), así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.1	GASTOS DE PERSONAL	
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1.1.3.1	Honorarios	11,000,000.00
1.1.3.4	Servicios Técnicos	1,400,000.00
1.2	GASTOS GENERALES	
1.2.2.1	CAPACITACION PERSONAL ADINISTRATIVO	
1.2.2.1.01	Capacitación	1,000,000.00
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
1.2.2.11.1	Mantenimiento y Reparaciones	48,605,124.15
1.2.2.11.2	SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, OFICIOS VARIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERIA.	
1.2.2.11.2.01	Servicio de Aseo, Cafetería, Oficios Varios, Suministro de Insumos para el Aseo y la Cafetería	3,446,612.00
1.2.2.11.3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
1.2.2.11.3.01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	3,874,351.00
A.2.2.1.1	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	
A.2.2.1.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	9,900,000.00
A.2.2.1.1.6	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	14,000,000.00
A.2.2.1.3	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL.	
A.2.2.1.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	1,500,000.00
A.2.2.3	SALUD ORAL	
A.2.2.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	6,400,000.00
A.2.2.3.11	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	800,000.00
A.2.2.4	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	
A.2.2.4.1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
A.2.2.4.1.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	399,999.00
A.2.2.5.2	LEPRA	
A.2.2.5.2.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	5,507,000.00
A.2.2.5.2.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARACTER OPERATIVO	24,000,000.00
A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	
A.2.2.5.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	2,000,000.00
A.2.2.5.3.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	6,300,000.00
A.2.2.6	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	
A.2.2.6.7	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	9,966,670.00
A.2.2.7	NUTRICIÓN	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A.2.2.7.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	151,316,230.00
A.2.2.7.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	23,714,000.00
A.2.2.8	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	
A.2.2.8.6	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	1,432,472.00
A.2.2.9	LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	
A.2.2.9.2	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	
A.2.2.9.2.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	28,215,841.00
A.2.2.9.3	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.	
A.2.2.9.3.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	29,640,000.00
A.2.2.10	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
A.2.2.10.2	ANÁLISIS Y PUBLICACIONES.	436,858,807.00
A.2.2.14	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	
A.2.2.14.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	500
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	
A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
A.2.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	30,091,583.00
A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	204,320,071.00
A.2.3.1.1.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	45,166,667.00
A.2.3.1.4.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	
A.2.3.1.4.4.02	PPNA-Tutelas y Sentencias	6,038,753.00
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	
A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	99,283,905.00
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	28,235,892.00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	77,100,000.00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	2,902,278,689.79
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL	
A.2.4.13.1	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	8,059,857.00
A.2.4.13.02	Apoyo para el desarrollo de las competencias de la Secretaria de Salud, en el sistema de inspección, vigilancia y control de riesgos profesionales.	1,800,000.00
A.2.4.13.05	Interventorías - Auditorías	367,077,435.35
	TOTAL GASTOS DE INVERSION SALUD	4,590,730,459.29
	TOTAL ADICION	24.917.550.625.38

Artículo Sexto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

ALVARO CELIS CARRILLO

Presidente

JORGE ARENAS PEREZ

Secretario General

P/Daniel Orduz Q.

D/Angélica Cárdenas

**ORDENANZA No. 006  
16 DE MARZO DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Recibido en la Oficina Jurídica, a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Que la anterior ordenanza No. 006 de 2016, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada

en el día de hoy, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

**ORDENANZA No. 006  
16 DE MARZO DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 85 y 88 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2°. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: ..... 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016
3. Que se hace necesario adicionar Recursos de Balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento las partidas por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 156.084.629.931.56 ), por concepto de Mayores Ingresos y Menores Gastos de recursos del balance.
4. Que se hace necesario crear Códigos Presupuestales de Ingresos y Gastos en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que en los Confis Departamentales según Actas Nros 04 y 06 de Febrero 18 y Marzo 4 de 2016 respectivamente. Aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
6. Que se hace necesario ajustar la transferencia a la Asamblea Departamental y los salarios mínimos que por ordenanzas deben ser girados a las Instituciones Educativas de Educación Superior (UIS, Unidades y UTS) en concordancia con el valor del salario mínimo establecido por el Gobierno Nacional. Este ajuste se realizara con Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD REC BCE.
7. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fecha 12,16 Y 24 de Febrero del 2016 la existencia de los recursos para financiar los Recursos del Balance de la Administración Central.
8. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 17 de Febrero y 02 de Marzo del 2016 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
9. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta Adición de fecha 18 de Febrero y 4 de Marzo de 2016 al presupuesto de Inversión del Departamento (Administración Central y Secretaria de Salud)
10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal, de fecha 7 de Marzo de 2016
11. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO : Créase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander, los siguientes códigos así:

CODIGO	NOMBRE
01.02.06.02.01.01.02	DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES REC BCE
01.02.06.02.01.01.03	CESANTIAS CON RETROACTIVIDAD REC.BCE
01.02.06.02.01.01.04	ICLD FONDO DE CONTINGENCIA REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.05	BIENESTAR ADULTO MAYOR REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.06	GESTOR CREADOR REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.07	PRO-CULTURA - LECTURA DE BIBLIOTECAS LEY 1379/10 REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.08	PRO-HOSPITALES REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.08.01	PRO-HOSPITAL - UNIVERSITARIO DE SANTANDER REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.08.02	PRO-HOSPITAL - PASIVO PENSIONAL HOSPITALES UNIVERSITARIOS LIQUIDADOS REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.08.03	PRO-HOSPITAL - PENSIONES HOSPITALES LIQUIDADOS SECTOR SALUD REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.09	PRO-UIS REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.09.01	PRO-UIS - EDUCACION 75% UIS REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.09.02	PRO-UIS - EDUCACION 15% UTS REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.08.09.03	PRO-UIS - EDUCACION 10% UNIPAZ REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09	ESTAMPILLAS 20% PASIVOS
01.02.06.02.01.02.03 .09.01	PROANCIANO PENSIONES 20% REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.02	PRO HOSPITALES PENSIONES 20% REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.03	PRO CULTURA PENSIONES 20% REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.04	PROELECTRIFICACION PENSIONES 20%REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.05	PRODESARROLLO PENSIONES 20% REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.06	PROREFORESTACION PENSIONES 20% REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.07	PRO-UIS - PENSIONES 20% (15% UTS) REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .09.08	PRO-UIS - PENSIONES 20% (10% UNIPAZ) REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .10.02	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA EJERCITO NACIONAL DECRETO 066-2012 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .10.03	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DECRETO 066-2012 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .10.04	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION SECCIONAL SANTANDER CTI 066-2012 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .10.05	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA SECCIONAL SDER 066-2012 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 .10.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP 066-2012 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.04	CONVENIO NO 5264/2013 - INVIAS 3237/2013 REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.05	CONVENIO 5139/2013 REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.06	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2133772 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.07	CONVENIO NO 4981/2013 - INVIAS 3127/2013 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.08	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2133895 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.09	CONVENIO 020/11 PHILIPS MORRIS COLOMBIA Y COLTABACO REC.BCE

CODIGO	NOMBRE
01.02.06.02.01.02.03.11.10	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO PLAN (CONV INVIAS N° 4859 DE 01 DE NOV-2013) REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.11.11	CONVENIO 2095/2012 - ECOPEPETROL S.A 5211731 (PARQUE INTERACTIVO CENTRO ORIENTE SDER BARRANCABERMEJA REC BCE)
01.02.06.02.01.02.03.11.12	CONVENIO No 4511 DE OCTUBRE 22-2013 REC. BCE
01.02.06.02.01.02.03.12.03	MINCULTURA 4% T. MOVIL RES.852 -2015 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.12.04	MINCULTURA 4% T. MOVIL RES.701 -2014 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 14.02	REINTEGRO RESERVA DE JUBILADOS (MHCP) CON SITUACION DE FONDOS REC BCE
01.02.06.02.01.02.03 14.03	REINTEGROS RENDIMIENTOS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.03	CONTRIBUCION VALORIZACION REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.04	ACRENCIAS DE HOSPITALES LIQUIDADOS REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.05	EXCEDENTES APORTES PATRONALES HOSPITALES LIQUIDADOS REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.06	CUOTAS PARTES PENSIONALES REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.07	VALORIZACION DE ACTIVOS EMPRESA ESSA REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.08	VENTA DE TERRENOS (VENTA DE ACTIVOS) REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.09	CREDITO INTERNO FINDETER VIAS REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.10	PATRIMONIO AUTONOMO REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.10.01	PATRIMONIO AUTONOMO (2% ICLD) REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.10.02	PROHOSPITAL -PATRIMONIO AUTONOMO REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.11	AREAS DE INTERESE AMBIENTAL (LEY 1450/2011 ART. 210) REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.12	CUOTAS PARTES (REGISTRO Y ANOTACION 10% LEY 1450 -11 ART. 25) REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.13	FONDO DE VIVIENDA REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.14	MONOPOLIO LICORES: DEST.ESPEC. 51% REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.15	FONPET
01.02.06.02.01.02.03.15.15,01	FONPET LEY 549-99 REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.15.15,02	FONPET 20% REGISTRO Y ANOTACION REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.16	DIVIDENDOS
01.02.06.02.01.02.03.16.01	DIVIDENDOS FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A.REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.16.02	DIVIDENDOS BANCO BBVA REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.16.03	DIVIDENDOS TERPEL REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.16.04	DIVIDENDOS BANCO POPULAR REC.BCE
01.02.06.02.01.02.03.16.05	DIVIDENDOS INGENIO RISARALDA REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.16.06	DIVIDENDOS PROCAUCHO REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.17	TRANSFERENCIAS FED
01.02.06.02.01.02.03.17.01	FED-PENSIONES REC BCE
01.02.06.02.01.02.03.17.02	FED-CESANTIAS REC CE
T.I.B.6.2.1.2.9.2.1	Aportes del Departamento

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander Administración Central los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC BCE	28.945.423.221,73
01.02.06.02.01.01.02	DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES REC BCE	94.430.168,83
01.02.06.02.01.01.03	CESANTIAS CON RETROACTIVIDAD REC.BCE	1.012.325.619,66
01.02.06.02.01.01.04	ICLD FONDO DE CONTINGENCIA REC.BCE	1.457.619.434,80
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
01.02.06.02.01.02.02	REGALIAS Y COMPENSACIONES (REGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC BCE	30.387.754,22
01.02.06.02.01.02.02.02	REGALIAS ANTIGUAS REC BCE	3.929.337.806,83
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA) REC.BCE	
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE	211.577.082,89
01.02.06.02.01.02.03.02	FONDO TABACALERO REC.BCE	63.171.386,53
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC.BCE	65.172.732,94
01.02.06.02.01.02.03.04	EXCEDENTES IDESAN REC.BCE	22.114.014,30
01.02.06.02.01.02.03.05	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO REC. BCE	26.427.571,25
01.02.06.02.01.02.03.06	SOBRETASA AL ACPM REC BCE	1.844.085.527,23
01.02.06.02.01.02.03.07	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE	438.755.890,14
01.02.06.02.01.02.03.08	ESTAMPILLAS	
01.02.06.02.01.02.03.08.01	PRO-DESARROLLO REC.BCE	
01.02.06.02.01.02.03.08.01.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC BCE	3.654.561.147,54
01.02.06.02.01.02.03.08.01.02	PRODESARROLLO INVERSION 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE	1.814.755.593,67
01.02.06.02.01.02.03.08.01.03	PRO-DESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REC.BCE	1.841.319.197,52
01.02.06.02.01.02.03.08.02	PRO-REFORESTACION REC. BCE	2.426.727.763,81
01.02.06.02.01.02.03.08.03	PRO-CULTURA REC BCE	2.683.739.431,10
01.02.06.02.01.02.03.08.04	PRO-ELECTRIFICACION REC BCE	4.634.553.570,67

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.08.05	BIENESTAR ADULTO MAYOR REC.BCE	5.715.898.271,80
01.02.06.02.01.02.03.08.06	GESTOR CREADOR REC.BCE	7.983.260.807,65
01.02.06.02.01.02.03.08.07	PRO-CULTURA - LECTURA DE BIBLIOTECAS LEY 1379/10 REC. BCE	488.019.965,94
01.02.06.02.01.02.03.08.08	PRO-HOSPITALES REC.BCE	
01.02.06.02.01.02.03.08.08.01	PRO-HOSPITAL - UNIVERSITARIO DE SANTANDER REC BCE	5.683.447.442,40
01.02.06.02.01.02.03.08.08.02	PRO-HOSPITAL - PASIVO PENSIONAL HOSPITALES UNIVERSITARIOS LIQUIDADOS REC BCE	7.200.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.08.08.03	PRO-HOSPITAL - PENSIONES HOSPITALES LIQUIDADOS SECTOR SALUD REC BCE	973.951.820,76
01.02.06.02.01.02.03.08.09	PRO-UIS REC.BCE	
01.02.06.02.01.02.03.08.09.01	PRO-UIS - EDUCACION 75% UIS REC BCE	9.559.991.242,52
01.02.06.02.01.02.03.08.09.02	PRO-UIS - EDUCACION 15% UTS REC BCE	1.836.848.248,50
01.02.06.02.01.02.03.08.09.03	PRO-UIS - EDUCACION 10% UNIPAZ REC BCE	1.224.565.499,00
01.02.06.02.01.02.03.09	ESTAMPILLAS 20% PASIVOS	
01.02.06.02.01.02.03.09.01	PROANCIANO PENSIONES 20% REC.BCE	64.772.091,20
01.02.06.02.01.02.03.09.02	PRO HOSPITALES PENSIONES 20% REC.BCE	2.049.609.749,00
01.02.06.02.01.02.03.09.03	PRO CULTURA PENSIONES 20% REC.BCE	1.537.051.400,37
01.02.06.02.01.02.03.09.04	PROELECTRIFICACION PENSIONES 20% REC BCE	2.323.574.414,53
01.02.06.02.01.02.03.09.05	PRODESARROLLO PENSIONES 20% REC BCE	2.937.685.409,86
01.02.06.02.01.02.03.09.06	PROREFORESTACION PENSIONES 20% REC BCE	1.778.727.062,85
01.02.06.02.01.02.03.09.07	PRO-UIS - PENSIONES 20% (15% UTS) REC BCE	835.194.375,90
01.02.06.02.01.02.03.09.08	PRO-UIS - PENSIONES 20% (10% UNIPAZ) REC BCE	1.258.371.410,08
01.02.06.02.01.02.03.10	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
01.02.06.02.01.02.03.10.01	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POLICIA NACIONAL DECRETO 066-2012 REC BCE	7.484.035.273,38
01.02.06.02.01.02.03.10.02	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA EJERCITO NACIONAL DECRETO 066-2012 REC BCE	3.080.153.358,34
01.02.06.02.01.02.03.10.03	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DECRETO 066-2012 REC BCE	1.822.029.597,76
01.02.06.02.01.02.03.10.04	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION SECCIONAL SANTANDER CTI 066-2012 REC BCE	978.293.022,57

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.10.05	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA SECCIONAL SDER 066-2012 REC BCE	512.474.410,04
01.02.06.02.01.02.03.10.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP 066-2012 REC BCE	654.639.155,04
01.02.06.02.01.02.03.11	CONVENIOS	
01.02.06.02.01.02.03.11.04	CONVENIO NO 5264/2013 - INVIAS 3237/2013 REC.BCE	555.811.453,67
01.02.06.02.01.02.03.11.05	CONVENIO 5139/2013 REC.BCE	7.512.453,56
01.02.06.02.01.02.03.11.06	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2133772 REC BCE	2.248.187,01
01.02.06.02.01.02.03.11.07	CONVENIO NO 4981/2013 - INVIAS 3127/2013 REC BCE	37.865.702,66
01.02.06.02.01.02.03.11.08	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2133895 REC BCE	1.702.431,18
01.02.06.02.01.02.03.11.09	CONVENIO 020/11 PHILIPS MORRIS COLOMBIA Y COLTABACO REC.BCE	57.681.818,00
01.02.06.02.01.02.03.11.10	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO PLAN (CONV INVIAS N° 4859 DE 01 DE NOV-2013) REC BCE	40.130.594,83
01.02.06.02.01.02.03.11.11	CONVENIO 2095/2012 - ECOPEPETROL S.A 5211731 (PARQUE INTERACTIVO CENTRO ORIENTE SDER BARRANCABERMEJA REC BCE)	1.500.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.11.12	CONVENIO NO 4511 DE OCTUBRE 22-2013 REC BCE	13,15
01.02.06.02.01.02.03.12	MINCULTURA	
01.02.06.02.01.02.03.12.03	MINCULTURA 4% T. MOVIL RES.852 -2015 REC BCE	1.360.441.529,50
01.02.06.02.01.02.03.12.04	MINCULTURA 4% T. MOVIL RES.701 -2014 REC BCE	745.417.130,10
01.02.06.02.01.02.03.14	REINTEGROS	
01.02.06.02.01.02.03.14.01	REINTEGRO PRODESARROLLO REC. BCE	1.465.867,50
01.02.06.02.01.02.03.14.02	REINTEGRO RESERVA DE JUBILADOS (MHCP) CON SITUACION DE FONDOS REC BCE	83.006.432,79
01.02.06.02.01.02.03.14.03	REINTEGROS RENDIMIENTOS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE	29.109.360,57
01.02.06.02.01.02.03.14.04	REINTEGROS UTILIDADES EMPRESA ESSA	1.210.521,30
01.02.06.02.01.02.03.15	OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
01.02.06.02.01.02.03.15.01	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL REC BCE	11.047.181.343,83
01.02.06.02.01.02.03.15.02	FONDO DE RENTAS - ICLD REC.BCE	39.637.865,00

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06.02.01.02.03.15.03	CONTRIBUCION VALORIZACION REC BCE	158.720.886,21
01.02.06.02.01.02.03.15.04	ACREENCIAS DE HOSPITALES LIQUIDADOS REC BCE	280.764.587,92
01.02.06.02.01.02.03.15.05	EXCEDENTES APORTES PATRONALES HOSPITALES LIQUIDADOS REC.BCE	1.412.489.144,70
01.02.06.02.01.02.03.15.06	CUOTAS PARTES PENSIONALES REC BCE	54.157.384,78
01.02.06.02.01.02.03.15.07	VALORIZACION DE ACTIVOS EMPRESA ESSA REC BCE	99.632.500,10
01.02.06.02.01.02.03.15.08	VENTA DE TERRENOS (VENTA DE ACTIVOS) REC BCE	78.758.917,60
01.02.06.02.01.02.03.15.09	CREDITO INTERNO FINDETER VIAS REC.BCE	64.231.303,41
01.02.06.02.01.02.03.15.10	PATRIMONIO AUTONOMO REC. BCE	
01.02.06.02.01.02.03.15.10.01	PATRIMONIO AUTONOMO (2% ICLD) REC BCE	298.385.772,97
01.02.06.02.01.02.03.15.10.02	PROHOSPITAL -PATRIMONIO AUTONOMO REC BCE	121.788.159,48
01.02.06.02.01.02.03.15.11	AREAS DE INTERESE AMBIENTAL (LEY 1450/2011 ART. 210) REC.BCE	278.729.177,21
01.02.06.02.01.02.03.15.12	CUOTAS PARTES (REGISTRO Y ANOTACION 10% LEY 1450 -11 ART. 25) REC.BCE	1.216.970.688,12
01.02.06.02.01.02.03.15.13	FONDO DE VIVIENDA REC.BCE	808.500.316,00
01.02.06.02.01.02.03.15.14	MONOPOLIO LICORES: DEST. ESPEC. 51% REC.BCE	713.683.145,09
01.02.06.02.01.02.03.15.15	FONPET	
01.02.06.02.01.02.03.15.15,01	FONPET LEY 549-99 REC BCE	804.439.471,86
01.02.06.02.01.02.03.15.15,02	FONPET 20% REGISTRO Y ANOTACION REC BCE	600.377.211,00
01.02.06.02.01.02.03.16	DIVIDENDOS	
01.02.06.02.01.02.03.16.01	DIVIDENDOS FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A.REC BCE	8.215.093,00
01.02.06.02.01.02.03.16.02	DIVIDENDOS BANCO BBVA REC BCE	4.462,24
01.02.06.02.01.02.03.16.03	DIVIDENDOS TERPEL REC BCE	98.011,80
01.02.06.02.01.02.03.16.04	DIVIDENDOS BANCO POPULAR REC.BCE	107.238.352,00
01.02.06.02.01.02.03.16.05	DIVIDENDOS INGENIO RISARALDA REC BCE	49.069,90
01.02.06.02.01.02.03.16.06	DIVIDENDOS PROCAUCHO REC BCE	7.451.818,00
01.02.06.02.01.02.03.17	TRANSFERENCIAS FED	
01.02.06.02.01.02.03.17.01	FED-PENSIONES REC BCE	4.879.873.897,27
01.02.06.02.01.02.03.17.02	FED-CESANTIAS REC CE	2.509.028.720,44
TOTAL INGRESOS ADMNISTRACION CENTRAL		153.193.089.740,91

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander Secretaria de Salud los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.B.6.2.1.2.9.2.1	Aportes del Departamento	2.891.540.190,65
TOTAL INGRESOS SALUD		2.891.540.190,65
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL Y SALUD		156.084.629.931,56

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander (Administración Central) Funcionamiento, Deuda Publica e Inversión, los siguientes recursos así:

#### FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02.01.01	GASTOS DE PERSONAL	
02.01.01.04	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.04.01	AL SECTOR PÚBLICO	
02.01.01.04.01.04	APORTES PARA CESANTÍAS	
02.01.01.04.01.04.01	Cesantías con Retroactividad	1.012.325.619,66
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES	
02.01.03.01.01	Administración Central	7.814.212.626,75
02.01.03.01.03	Nomina Pensionados Hospitales Liquidados Conv. 266/05	7.200.000.000,00
02.01.03.01.04	Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99	973.951.820,76
02.01.03.02	Cuotas Partes de Mesada Pensional	5.481.856.984,04
02.01.03.03	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	
02.01.03.03.01	Aporte Dto. 051/2009	420.173.932,45
02.01.03.05	PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS	
02.01.03.05.01	Pensiones FED	4.879.873.897,27
02.01.03.05.04	CESANTIAS FED	2.509.028.720,44
02.01.03.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL	
02.01.03.06.02	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
02.01.03.06.02.02	TRANSFERENCIA DE CONCURRENCIAS PARA PAGO DE PASIVOS PENSIONALES Y PRESTACIONALES	
02.01.03.06.02.03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
02.01.03.06.02.03.01	Universidad Industrial de Santander	9.559.991.242,52
02.01.03.06.02.03.02	Instituto Universitario de la Paz	1.224.565.499,00

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02.01.03.06.02.03.03	Unidades Tecnológicas de Santander	1.836.848.248,50
02.01.03.06.05	A OTRAS ENTIDADES	
02.01.03.06.05.01	Hospital Universitario de Santander	5.683.447.442,40
02.01.03.06.05.02	Acreecias Hospitales Liquidados Departamento de Santander	280.764.587,92
02.01.03.07	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	
02.01.03.07.01	TRANSFERENCIA CORRIENTE	
02.01.03.07.01.01	Transferencias al FONPET	
02.01.03.07.01.01.01	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	804.439.471,86
02.01.03.07.01.01.02	Transferencias al FONPET 20% Registro Anotación	600.377.211,00
02.01.03.08	ACRENCIAS POR SEGURIDAD SOCIAL DE HOSPITALES LIQUIDADOS	
02.01.03.08.01	Pensiones	1.000.000.000,00
02.01.03.08.02	Salud	100.000.000,00
02.01.03.08.03	Riesgos Profesionales	10.000.000,00
02.01.03.08.04	Cesantías	302.489.144,70
02.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.13.06	Fondo de Rentas	39.637.865,00
02.02	Asamblea	124.404.935,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		51.858.389.249,28

#### DEUDA PUBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
03.01.09	TRANSPORTE	
03.01.09.01	BANCA COMERCIAL	
03.01.09.01.01	AMORTIZACION	
03.01.09.01.01.01	Amortización deuda pública - banca comercial	729.337.806,83
03.01.09.02	SECTOR PUBLICO	
03.01.09.02.01	AMORTIZACION	
03.01.09.02.01.01	Amortización deuda pública - con entidades financieras de Desarrollo	158.720.886,21
03.01.09.01.02	INTERESES	
03.01.09.01.02.01	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	3.200.000.000,00
03	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	
03.02	BONOS PENSIONALES	
03.02.01	BONOS PENSIONALES CON SITUACION DE FONDOS	
03.02.01.01	Bonos Pensionales con Situación de Fondos	760.044.375,90
03.03	APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ESTIDADES ESTATALES	
03.03.01	FONDO DE CONTINGENCIA	
03.03.01.01	Fondo de Contingencia	1.457.619.434,80
TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA		6.305.722.503,74

## INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.01	SECTOR EDUCACION	
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
04.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
04.01.07.02.02	PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
04.01.07.02.02.01	Permanencia en el Sistema Educativo	5.385.450.936,01
04.01.08	EDUCACION SUPERIOR	
04.01.08.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
04.01.08.01.01	APOYO Y ARTICULACION A LA EDUCACION SUPERIOR	
04.01.08.01.01.01	Apoyo y Articulación a la Educación Superior UIS	9.995.765.000,00
04.01.08.01.01.02	Apoyo y articulación a la educación superior - U.T.S.	154.648.000,00
04.01.08.01.01.03	Apoyo y articulación a la educación superior - UNIPAZ	176.099.012,00
04.01.08.01.01.04	Apoyo y articulación a la educación superior - ORDENANZA 020 DE 2014.	604.000,00
04.03	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	
04.03.04	TRANSFERENCIA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS INVERSION	
04.03.04.01	ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	
04.03.04.01.01	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	3.731.587.010,25
04.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
04.04.01.01	Deporte Asociado	1.000.000.000,00
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA	
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES	
04.05.01.01	Formación artística y cultural en el departamento	8.483.260.807,65
04.05.01.02	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	2.683.739.431,10
04.05.01.06	Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultural del Departamento (Lectura Bibliotecas Públicas)	488.019.965,94
04.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
04.05.05.01	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
04.05.05.01.01	Desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento	2.105.858.659,60

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.06	SECTOR ENERGIA	
04.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL	
04.06.06.01	ENERGIA ELECTRICA	
04.06.06.01.01	Energía Eléctrica	4.634.553.570,67
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.08	AGROPECUARIO	
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
04.08.08.02	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	
04.08.08.02.01	Desarrollo Rural sostenible	1.120.853.204,53
04.09	SECTOR TRANSPORTE	
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
04.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la Red Primaria	584.920.814,24
04.09.02.02	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED SECUNDARIA	
04.09.02.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria	9.761.291.619,11
04.09.02.02.03	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria CONTRATO PLAN	40.130.594,83
04.09.02.03	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red Secundaria	40.609.509,05
04.09.02.04	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED MUNICIPAL	
04.09.02.04.01	Modernización de la Infraestructura de Transporte a la red Municipal	42.330.041,95
04.10	SECTOR AMBIENTAL	
04.10.10	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY 1450	
04.10.10.01	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES	
04.10.10.01.01	Santander ambientalmente sostenible- Adquisición de áreas de acueductos municipales	278.729.177,21
04.10.10.02	SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02.01	SANTANDER AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	
04.10.10.02.01.01	Santander ambientalmente sostenible	2.430.678.382,00
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
04.12.01	ELABORACION DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
04.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias	4.026.439.476,75
04.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	
04.12.10.01	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos	34.703.846,17
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
04.14.02	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.14.02.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY	
04.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy	1.200.000.000,00
04.14.03	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
04.14.03.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.03.03.01	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
04.14.03.03.01.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander	7.512.453,56
04.14.04	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	
04.14.04.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.04.03.01	Adulto mayor sabiduría y experiencia para Santander.	5.715.898.271,80
04.14.06	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD ( EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA)	
04.14.06.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
04.14.06.03.01	Victima de Minas Antipersona	
04.14.14	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	
04.14.14.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
04.14.14.03.01	Juventudes en serio por Santander.	800.000.000,00
04.14.14.03.03	EN EL CAMPO ME QUEDO	
04.14.14.03.03.01	En el campo me quedo	800.000.000,00
04.14.15	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	
04.14.15.01	Fomento de Oportunidades para las Mujeres	1.233.974.238,22
04.14.15.02	Institucionalización de la política pública de mujer y género en Santander	525.224.190,34
04.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
04.14.16.02.02.01	ATENCION A VICTIMAS	
04.14.16.02.02.01.01	Atención a víctimas	311.577.082,89
04.15	EQUIPAMIENTO	
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO P?BLICO	
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	6.350.108.274,94
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
04.17.01	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
04.17.01.02	Administración Pública con Enfoque del desempeño integral.	808.500.316,00
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
04.17.02.02	UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SIN FRONTERAS	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.17.02.02.01	Una infraestructura moderna y sin fronteras	250.000,00
04.17.02.13	Fortalecimiento de los Procesos de Planificación y evaluación de la gestión	
04.17.02.13.01	Fortalecimiento de los Procesos de Planificación y evaluación de la gestión	5.000.000.000,00
04.17.02.16	Fortalecimiento fiscal y financiero	143.951.949,95
04.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
04.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
04.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
04.18.04.07.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
04.18.04.07.01.01	POLICIA NACIONAL	
04.18.04.07.01.01.01	Policía Nacional	7.484.035.273,38
04.18.04.07.01.02	Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Santander CTI	978.293.022,57
04.18.04.07.01.03	EJERCITO NACIONAL	
04.18.04.07.01.03.01	Ejército Nacional	3.080.153.358,34
04.18.04.07.01.04	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
04.18.04.07.01.04.01	Fondo Seguridad Ciudadana	1.822.029.597,76
04.18.04.07.01.05	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA SECCIONAL SDER	
04.18.04.07.01.05.01	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Sder	512.474.410,04
04.18.04.07.01.06	Unidad Nacional de Protección UNP	654.639.155,04
04.18.06.01	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	
04.18.06.01.01	Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	83.334,00
04.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	
04.18.07.04	Familia Elemento Natural y Fundamental de la Sociedad	400.000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		95.028.977.987,89
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		153.193.089.740,91

**ARTÍCULO QUINTO:** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander (Secretaría de Salud) Inversión, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	2.891.540.190,65
TOTAL INVERSION SALUD		2.891.540.190,65
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y SALUD		156.084.629.931,56

**ARTICULO SEXTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

ALVARO CELIS CARRILLO

Presidente

JORGE ARENAS PEREZ

Secretario General

P/Daniel Orduz Q.

D/Angélica Cárdenas

### **CONTENIDO**

DECRETO No. 00051 .....	1
DECRETO No. 00052 .....	2
ORDENANZA No. 005 .....	3
ORDENANZA No. 006 .....	9

---

